

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-003-2021-00225-01 (472/2021)

DTE : MARIA VIVIANA BONILLA MEDINA

VS. COLPENSIONES

AUTO N.1306

Santiago de Cali, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto las partes y el grado jurisdiccional de consulta en favor de COLPENSIONES, de la sentencia número 261 del 19 de septiembre de 2021, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-003-2021-00285-01 (475/2021)

DTE : FREDDY FINLEY GUTIERREZ

VS. COLPENSIONES

AUTO N.1296

Santiago de Cali, tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por COLPENSIONES y el grado jurisdiccional de consulta en favor la entidad de seguridad social antes enunciada, de la sentencia número 261 del 11 de octubre de 2021, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-007-2020-00072-01 (476/2021)

DTE : BENELIDER CHICA MARÍN

VS. EXELA SERVICIOS TEMPORALES SA y COMPAÑÍA INTEGRAL DE TRANSPORTES COINTRA SAS –

Llamada en garantía BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA SA y LABORALES MEDELLIN S.A.

AUTO N.1305

Santiago de Cali, tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por demandadas Exela Servicios Temporales S.A. y Cointra S.A.S., contra la sentencia número 215 del 15 de octubre de 2021, proferida por el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-008-2020-00444-01 (4702021)

DTE : BLANCA MÓNICA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

VS. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES E.I.C.E., SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A., COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, y SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.

AUTO N.1277

Santiago de Cali, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por COLPENSIONES E.I.C.E., PORVENIR S.A., PROTECCIÓN S.A. y SKANDIA S.A., y el grado jurisdiccional de consulta en favor de COLPENSIONES, de la sentencia número 287 del 15 de octubre de 2021, proferida por el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-013-2019-00565-01 (469/2021)

DTE : HILDA MERCEDES PAREDES BRAVO

VS. COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

AUTO N.1276

Santiago de Cali, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto por COLPENSIONES y el grado jurisdiccional de consulta en favor de la entidad de seguridad social antes enunciada, de la sentencia número 347 del 24 de septiembre de 2021, proferida por el Juzgado Trece Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-013-2020-00050-01 (473/2021)
DTE : MARGARITA CHAPARRO
VS. COLPENSIONES

AUTO N.1304

Santiago de Cali, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto las partes y el grado jurisdiccional de consulta en favor de COLPENSIONES, de la sentencia número 357 del 30 de septiembre de 2021, proferida por el Juzgado Trece Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Ordinario Laboral No. 76001-31-05-017-2019-00812-01 (474/2021)

DTE : Alba Nubia Velásquez Marín

VS. COLPENSIONES

AUTO N.1303

Santiago de Cali, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Admitir el recurso de apelación interpuesto las partes y el grado jurisdiccional de consulta en favor de COLPENSIONES, de la sentencia número 071 del 28 de septiembre de 2021, proferida por el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Cali.

Una vez estudiado el expediente por la Sala, se dispondrá señalar fecha para que tenga lugar la presentación de los alegatos y se proferirá el fallo escrito al tenor del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Díaz'.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada Ponente

SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali, 28 de octubre de 2021

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de tres (03) cuadernos con 34, 22 y 349 folios incluyendo 4 CDS.

Va al Despacho de la Magistrada Ponente doctora **ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ**, para lo pertinente.-

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARÍA

REF: ORDINARIO LABORAL
DTE: CARLOS ALBERTO ACOSTA Y OTROS
DDO: EMCALI EICE ESP
RAD: 018-2015-00087-01

AUTO No.1262

Santiago de Cali, 28 de octubre de 2021

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral-, en su Providencia SL4280-2021 del 21 de septiembre 2021, mediante el cual, resolvió CASAR la Sentencia No. 091 del 23 de abril de 2018, proferida por esta Sala Decisión laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada Ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL**

REF. ORDINARIO

DTE: ANCIZAR GUTIERREZ ZULUAGA

DDO: COLPENSIONES

RADICACIÓN01: 76001310501820190066701

AUTO NUMERO 1311

Santiago de Cali, tres (3) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Respecto a la solicitud que antecede, se debe recordar a la apoderada judicial de Colpensiones que el proceso ha ingresado a esta Sala el 16/06/2021, y que se han venido diligenciado los expedientes que ingresaron con anterioridad.

Oportunamente se fijará fecha en el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.



ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL**

REF. ORDINARIO

DTE: JAVIER GARCIA BALBIN ALVAREZ

DDO: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y OTROS

RADICACIÓN: 760013105012201900219 01

AUTO NUMERO 1308

Santiago de Cali, tres (3) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Respecto a la solicitud que antecede, se le informa al apoderado judicial de la parte actora que oportunamente se fijará fecha en el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Elsy Alcira Segura Diaz', is written over a faint circular stamp.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL**

REF. ORDINARIO

DTE: ROCIO BETANCOURTH DE ORTIZ

DDO: COLPENSIONES

RADICACIÓN01: 76001310501420190054001

AUTO NUMERO 1310

Santiago de Cali, tres (3) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

RECONOCER PERSONERIA, amplía y suficiente al Dr. JUAN DIEGO ARCILA ESTRADA, portador de la cédula No.1.144.072.955 de Cali y la T.P. No. 309.235 del C.S.J, como apoderado sustituto de COLPENSIONES, en la forma y términos que le ha sido conferido el poder.

Respecto a la solicitud que antecede, se debe recordar al apoderado sustituto de Colpensiones que el proceso ha ingresado a esta Sala el 28/10/2021, y que se han venido diligenciado los expedientes que ingresaron con anterioridad.

Oportunamente se fijará fecha en el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada ponente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL**

REF. ORDINARIO

DTE: IVAN FRNANDO GALINDO RODRIGUEZ

DDO: COLPENSIONES Y OTROS

RADICACIÓN01: 760013105018202100236 01

AUTO NUMERO 1309

Santiago de Cali, tres (3) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Respecto a la solicitud que antecede, se debe recordar a la apoderada judicial de la parte actora que el proceso ha ingresado a esta Sala el 23/07/2021, y que se han venido diligenciado los expedientes que ingresaron con anterioridad.

Oportunamente se fijará fecha en el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.



ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ
Magistrada ponente



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: AMANDA MORENO SANCHEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 76001310500120190067501

AUTO NUMERO 1302

Santiago de Cali, a los tres (03) días de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Esta Sala mediante auto número 058 del 16 de junio de 2021, decretó una prueba de oficio, consistente en “ *OFICIAR al Director de Pensiones y Otras Prestaciones del Ministerio de Trabajo al correo electrónico solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co, a fin de que se sirva informar el estado del trámite adelantado por dicha dependencia, como organismo enlace con el Reino de España, para la obtención del formulario ES/CO-02, que certifique los tiempos laborados en dicho País por la señora AMANDA MORENO SANCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 31.295.330, aportando las pruebas documentales que soporten la gestión realizada*”. Sin obtener aún respuesta.

Por lo anterior, se ordena REQUERIR a la entidad demandada para que a la mayor brevedad de respuesta a lo solicitado; la que debe ser enviada a la página web de la Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-004-de-lasala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/sentencias>)

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

ELSY ALCIRA SEGURA DIAZ

Magistrada